

C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Presidenta Municipal de Manzanillo
P r e s e n t e.-



Expediente número: (X) FS/22/07 Oficio número: 008/2023 Asunto: orden de auditoría.

Colima, Col., a 09 de enero de 2023.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Actividades 2023 del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV, párrafo cuarto, 116, párrafo segundo, fracción II en su parágrafo sexto, y 134, párrafos segundo y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 60, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 36, 115, 116, párrafos primero, fracciones I y III, y 118, segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracciones II, incisos a), b), c), d), e) y f), y III, 6, fracciones XVII, XXIII, XXIV, XXXII y XXXV, 8, 9, 11, 17, 18, 19, 21, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIVIII. XXIX, XXX y XXXI, 22, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 36, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 74, 76, 77, 78, 96, 97, 98, 99, 100, primer párrafo, 104, 105, párrafos primero, fracciones I, II, VI, XI, XIV, XV y XXIX, y segundo, 106, primer párrafo, 108, fracciones III. V. VII y VIII. 109 fracciones III y IV. de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 07 de abril de 2018; 1, 9, 10, 16 fracción II, 63, 64, 66 último párrafo, y 83 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 03 de enero de 2022; y 1, 3, 4 primer párrafo, fracción I, 6, 7 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción I, incisos a), b), f) y g), del Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 22 de septiembre de 2018; le notifico en este acto, la orden de auditoría correspondiente a la revisión, evaluación y fiscalización superior a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Manzanillo, la cual tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera; verificar que los ingresos deriven de la aplicación estricta de las Leyes de Ingresos y demás leyes y reglamentos en materia fiscal y administrativa; comprobar si el egreso se ajustó a los criterios señalados por el presupuesto de egresos, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los diversos programas; así como comprobar que la obra pública se hava presupuestado, adjudicado, contratado y ejecutado de conformidad a las leves de la materia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y c), de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, y 8, primer párrafo, fracción I, inciso o) del Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, le informo que la auditoría ha sido radicada bajo expediente número (X) FS/22/07, ante este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, y tendrá por objeto la revisión, evaluación y fiscalización superior a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Manzanillo, la cual podrá extenderse a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público, para verificar la exactitud y justificación de las cantidades erogadas, y que los cobros y pagos efectuados se sujetaron a los precios y tarifas autorizadas o de mercado; asimismo, fiscalizará las acciones del Ente Fiscalizado en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, incluyendo los que se destinen y ejerzan, o los que en su caso se transfieran a fideicomisos, mandatos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades; lo anterior con cárgo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Manzanillo correspondiente al ejercicio fiscal 2022, y en su caso, la verificación de su programa de actividades, operación e información financiera que se relacione a dichos recursos públicos; misma auditoría que se practicará indistintamente en el domicilio legal y fiscal del Ente Fiscalizado o en el domicilio del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, por parte del personal comisionado, habilitado y designado, quienes tendrán el carácter de representantes de este Órgano Fiscalizador para tal efecto, y cuyos nombres y cargos son los siguientes:

Nombre C.P. Brenda Elizabeth Figueroa Michel

C.P. Rocío Lizette Méndez Vázquez L.A.P. Ana Bertha Cruz Valdovinos L.F. Moisés Ledezma Salgado

Cargo Supervisor de Auditoria Financiera "B" y Responsable de la Auditoría

Auditor Financiero "B" Auditor Financiero "B" Auditor Habilitado

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



1

www.osaf.gob.mx

1 8 ENE. 2023

C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Presidenta Municipal de Manzanillo
Presente.-



Expediente número: (X) FS/22/07 Oficio número: 008/2023 Asunto: orden de auditoría.

Colima, Col., a 09 de enero de 2023.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Actividades 2023 del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV, párrafo cuarto, 116, párrafo segundo, fracción II en su parágrafo sexto, y 134, párrafos segundo y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 60, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 36, 115, 116, párrafos primero, fracciones I y III, y 118, segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracciones II, incisos a), b), c), d), e) y f), y III, 6, fracciones XVII, XXIII, XXIX, XXX y XXXI, 22, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 36, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 74, 76, 77, 78, 96, 97, 98, 99, 100, primer párrafo, 104, 105, párrafos primero, fracciones I, II, VI, XI, XIV, XV y XXIX, y segundo, 106, primer párrafo, 108, fracciones III. V. VII y VIII. 109 fracciones III y IV. de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 07 de abril de 2018; 1, 9, 10, 16 fracción II, 63, 64, 66 último párrafo, y 83 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 03 de enero de 2022; y 1, 3, 4 primer párrafo, fracción I, 6, 7 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción I, incisos a), b), f) y g), del Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 22 de septiembre de 2018; le notifico en este acto, la orden de auditoría correspondiente a la revisión, evaluación y fiscalización superior a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Manzanillo, la cual tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera; verificar que los ingresos deriven de la aplicación estricta de las Leyes de Ingresos y demás leyes y reglamentos en materia fiscal y administrativa; comprobar si el egreso se ajustó a los criterios señalados por el presupuesto de egresos, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los diversos programas; así como comprobar que la obra pública se hava presupuestado, adjudicado, contratado y ejecutado de conformidad a las leyes de la materia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y c), de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, y 8, primer párrafo, fracción I, inciso o) del Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, le informo que la auditoría ha sido radicada bajo expediente número (X) FS/22/07, ante este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, y tendrá por objeto la revisión, evaluación y fiscalización superior a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Manzanillo, la cual podrá extenderse a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público, para verificar la exactitud y justificación de las cantidades erogadas, y que los cobros y pagos efectuados se sujetaron a los precios y tarifas autorizadas o de mercado; asimismo, fiscalizará las acciones del Ente Fiscalizado en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, incluyendo los que se destinen y ejerzan, o los que en su caso se transfieran a fideicomisos, mandatos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades; lo anterior con cárgo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Manzanillo correspondiente al ejercicio fiscal 2022, y en su caso, la verificación de su programa de actividades, operación e información financiera que se relacione a dichos recursos públicos; misma auditoría que se practicará indistintamente en el domicilio legal y fiscal del Ente Fiscalizado o en el domicilio del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, por parte del personal comisionado, habilitado y designado, quienes tendrán el carácter de representantes de este Órgano Fiscalizador para tal efecto, y cuyos nombres y cargos son los siguientes:

Nombre C.P. Brenda Elizabeth Figueroa Michel

C.P. Rocío Lizette Méndez Vázquez L.A.P. Ana Bertha Cruz Valdovinos L.F. Moisés Ledezma Salgado

Cargo Supervisor de Auditoria Financiera "B" y Responsable de la Auditoría

Auditor Financiero "B" Auditor Financiero "B" Auditor Habilitado

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"





